

Hoy dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez el término de traslado del avalúo del inmueble, presentado por el apoderado de la entidad ejecutante se encuentra vencido, la parte ejecutada no se pronunció al mismo, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2017-00033-00
CLASE PROCESO:	REALIZACIÓN DE LA GARANTÍA REAL MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS JAIRO PÉREZ CUADROS
ASUNTO:	APRUEBA AVALÚO INMUEBLE.
EJECUTADOS:	OLIVERIO ANTONIO SOSA LATORRE, LUIS EDUARDO SOSA LATORRE.

Noviembre tres (3) de dos mil veintiuno (2.021)

Vencido el término de traslado legal otorgado a la pasiva del avalúo del inmueble objeto de la medida cautelar presentado por el apoderado de la entidad ejecutante y elaborado por el perito evaluador de la entidad ejecutante Raúl Castellanos Lozano, sin que aquella haya presentado sus observaciones frente al mismo, el Despacho lo **aprueba**; teniéndose como avalúo del inmueble denominado “**EL RECUERDO**”, identificado con folio inmobiliario N° 090-20946, en la suma de **doce millones quinientos veinticinco mil pesos (\$12’525.000)**.

NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO N° 045 FIJADO HOY 04-11-2.021 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

j01U E. J.r.r.A.S.J.

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4979d563e5e63b079c13bf77fcf87a83b71fee9bbfcfcc54e27e4e5f761c4353**

Documento generado en 03/11/2021 02:52:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>